



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

MODIFICACIÓN No. 1

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CC-01-2024-SEAPI-UNAH

**"REACONDICIONAMIENTO TECHO Y MEJORAMIENTO INSTALACIONES,
SALA DE JUICIOS ORALES, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA)

Nosotros **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**, mayor de edad, casado, PhD en Ciencias Penales, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación 0801 1987 05252, actuando en mi condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), según consta en el Acuerdo de Nombramiento 13-2023-JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH), de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por otra parte **EDDUIN ENOC GARCÍA MATUTE**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación 0801 1982 00651, en mi condición de Representante Legal de la **EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA)**, según consta en la Escritura Pública número cuarenta y seis (46) de fecha nueve (09) de julio de dos mil trece (2013), Instrumento autorizado por el Notario Félix Antonio Iriás Rodezno, inscrita en el Registro Mercantil de Francisco Morazán, bajo Matrícula 2532011, Registro No. 18770, Tegucigalpa M.D.C., en fecha dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013), que en adelante me denominaré, **EL CONTRATISTA**; ambos en pleno goce



"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto y amparados en los siguientes documentos: JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, JUSTIFICACIONES MODIFICACIÓN No. 1 y CERTIFICACIÓN MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CC-01-2024-SEAPI-UNAH emitidas por la Supervisión del proyecto, en fecha ocho (8) de mayo de 2024 y Oficio No. 4-2024 de fecha 17 de abril de 2024 emitido por el Gerente General de la empresa ENOCSA, SA de CV, mediante el cual solicita ampliación de plazo de ejecución, por obras adicionales que fueron consensuadas con la Supervisión del proyecto; así como del Oficio SEAPI No. 590-2024 de fecha 2 de mayo de 2024 mediante el cual se aprueba la Solicitud de Ampliación de Plazo Contractual; hemos convenido suscribir la **Modificación No. 1 al Contrato de Obra Pública No. CC-01-2024-SEAPI-UNAH**, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA:** Con fecha 2 de febrero de 2024, se suscribió el Contrato de Obra Pública No. CC-01-2024-SEAPI-UNAH "REACONDICIONAMIENTO TECHO Y MEJORAMIENTO INSTALACIONES, SALA DE JUICIOS ORALES, CIUDAD UNIVERSITARIA", por un valor inicial de Un Millón Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Once Lempiras Con Cuarenta y Un Centavos (1,652,211.41) y un plazo inicial de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario a partir de la fecha estipulada en la Orden de Inicio otorgada el 29 de febrero de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA:** En base a lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera del Contrato de Obra Pública No. CC-01-2024-SEAPI-UNAH y en virtud de la Certificación y Justificaciones emitidas por la Supervisión del proyecto, hemos convenido disminuir el valor del contrato en Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Lempiras con Seis Centavos (L 1,464.06), que representa aproximadamente el -0.09% del valor contractual original, resultando un nuevo valor del contrato de **Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Setecientos Cuarenta y Siete Lempiras con Treinta y Cinco Centavos (L 1,650,747.35)**. También se amplía el plazo de ejecución de las obras en veinte (20) días calendario, resultando un nuevo plazo para la entrega final del proyecto de **noventa y cinco (95) días calendario** a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación,



"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.
www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

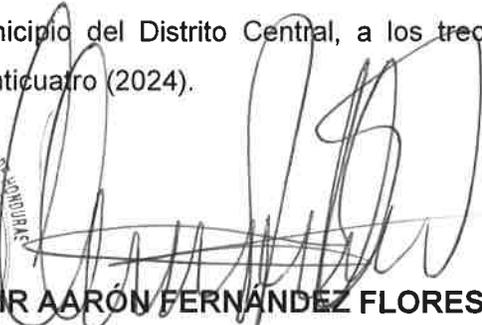
RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

siendo la nueva fecha de finalización del contrato el **dos (2) de junio de 2024**. **CLÁUSULA TERCERA:** El valor de esta modificación será financiada de la siguiente estructura presupuestaria: Fuente 12B, Programa 03.01.01, Código 216, Objeto del Gasto 47110 y estará sujeto a la asignación presupuestaria aprobada de cada año, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento, el pago de las obligaciones derivadas de esta Modificación. **CLÁUSULA CUARTA:** En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta del contrato y en el artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Anticipo de manera que venza en la nueva fecha de finalización de las obras o una vez amortizado el 100% del mismo. Es entendido que no se efectuará ningún pago relacionado con esta Modificación, si no se presenta el endoso de la Garantía de Anticipo de contrato. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente Modificación se registrá por las cláusulas aquí previstas y en lo no previsto se sujetará a las cláusulas del contrato original. En fe de lo anterior y estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas de esta Modificación, firmamos en duplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).




ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
EL CONTRATANTE


EDDUIN ENOC GARCÍA MATUTE
EL CONTRATISTA

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.
www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn